



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

26 JUN 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 441

VISTO: El Expte. N° 4.671-M17(I)-D-23, iniciado por la Dirección de Educación de esta Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita autorización para la apertura de un **espacio anexo** para que funcione el Programa de **“FORTALECIMIENTO EDUCATIVO MUNICIPAL”**, clases de apoyo escolar para alumnos de primaria y secundaria que residan en Yerba Buena y que necesiten de tal acompañamiento en sus trayectorias escolares/educativas, programa este que se viene implementando desde el año 2021, los días sábados en la Escuela Municipal *“Petrona Jiménez Campero de Adami”*, de 9 a 12 hs.;

Que, asimismo, informa que el “objetivo principal” del referido Programa es fortalecer la escolaridad, ofreciendo una propuesta educativa alternativa, que otorgue acompañamiento pedagógico a alumnos de Yerba Buena, que ven afectada su trayectoria escolar por presentar dificultades en sus aprendizajes, en este caso tres veces por semana en ambos turnos, a fin de que puedan contar con mayor soporte y puedan realizar sus tareas y actividades escolares contenidos y guiados por los docentes seleccionados y en un espacio cercano a sus domicilios/escuelas; que así surge la necesidad de apertura del Anexo -tal como se detalla en el Proyecto **“APERTURA ANEXO SOS DE LA CAÑADA”**, en el marco del Programa: **“FORTALECIMIENTO EDUCATIVO MUNICIPAL – CICLO LECTIVO 2023”** que se glosa a fs. 3/9-, en razón al déficit que presentan muchos alumnos que asisten a escuelas ubicadas en este radio zonal, en su rendimiento académico y en un considerable número de casos, sus padres se ven dificultados por diferentes motivos, para dar cobertura al acompañamiento académico necesario y, a estos efectos, solicita la prestación de servicios (mediante reconocimiento de servicios); y finaliza su presentación haciendo notar que actualmente el apoyo escolar de los sábados cuenta con Decreto actualizado para su desarrollo en el año 2023, conforme Decreto N° 1052/2022 (fs. 10/11);

Que a fs. 12 ha tomado intervención la Secretaría de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, con fecha 10/04/2023, la Dirección de Educación a fs. 34/35 informa que se dará la apertura al mencionado ANEXO el día Lunes 17/04/2023 y que a partir de dicha fecha comenzarán a dar clases de apoyo escolar las 4 (docentes) seleccionadas (2 docentes por turno) y a asistir los alumnos y, además, solicita la compra de 2 ventiladores, debido que las clases de apoyo se llevarán a cabo en ambos turnos y que aún persisten las elevadas temperaturas y el espacio físico no cuenta con ningún recurso para refrescar;

///...

DECRETO:

Nº 441

26 JUN 2023

Que, al respecto, la Dirección de Recursos Humanos a fs. 57 sugiere que los docentes a cargo del Apoyo Escolar lo harán bajo la modalidad de reconocimiento de servicios, percibiendo un monto mensual de \$ 55.000 hasta el 31/10/2023, como prueba piloto del proyecto Fortalecimiento Educativo Municipal, Anexo SOS de La Cañada;

Que, en su nueva intervención, la Secretaría de Gobierno a fs. 58 autoriza la contratación de los docentes por un monto mensual de \$ 55.000.- para desempeñar y cumplir funciones de apoyo escolar en el marco del Proyecto de "Fortalecimiento Educativo Municipal - Anexo SOS de La Cañada" - hasta Octubre de 2023 y resalta que los niños y niñas que asisten al apoyo escolar de dicho Anexo cuentan con la cobertura del seguro escolar de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, ello en atención a lo informado por la Dirección de Educación a fs. 55, último párrafo;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y la Contaduría General, las cuales se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área, como así con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 14) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Gobierno en autos dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE por Autorizada, a partir del día 17/04/2023, la "**APERTURA ANEXO SOS DE LA CAÑADA**" hasta el 31/10/2023, para brindar clases de apoyo escolar para alumnos de primaria y secundaria que residan en Yerba Buena, ello en el marco del "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO MUNICIPAL – CICLO LECTIVO 2023**", implementada a través de la Dirección de Educación de esta Municipalidad, conforme Proyecto que rola a fs. 3/9 del Expte. N° 4.671-M17(I)-D-23, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE establecido que los honorarios para cada uno de los docentes que desarrollen el antes citado Programa en el Anexo SOS de La Cañada -cuya apertura se tiene por autorizada en el Artículo precedente-, se fijan en la suma mensual de \$ 55.000.- (pesos cincuenta y cinco mil), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

///... Tucumán

DECRETO: **Nº 441**

26 JUN 2023

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Dirección de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS


 LIC. PABLO MACCHIAROLA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




 MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


 C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA